

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE
FEBRERO DEL 2.008**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las dieciséis horas y treinta minutos, del día ocho de Febrero de dos mil ocho, se reúne bajo la Presidencia de D. Manuel Leyva Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D. Manuel Leyva Jiménez, D^a. Isabel Torralbo Obrero, D. Pedro Copado Castillo, D^a Ana Isabel Molina Alcaide, Antonio Rojas Ruíz, D. Agustín Pérez Amil, D^a. María del Sol Regalón Amil, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, D. Pedro Ayoso Albacete y D. Rafael Redondo Grande.

Asiste como Secretario-Interventor General D. Diego M. Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

Antes de comenzar el punto de aprobación de Acta y como cuestión previa a la Convocatoria de hoy, por Doña Rafaela Rosa Mesones Luque, expone, que dado que no fuimos notificados para asistir a la Comisión Informativa, entendemos desde el grupo de IU-LV-CA, que se debería de tratar exclusivamente aquellos asuntos cuyos plazos apremian, como es el sorteo de mesas y Convenio de Diputación.

Por el Sr. Alcalde, se explica el intento de notificación sin que ello haya sido posible y los motivos. No obstante en lo sucesivo y para evitar el problema se procederá con notificación con acuse de recibo o bien mediante comunicación telefónica y puesta a disposición.

Acabada la cuestión previa se da comienzo al tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2.007.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta si existe alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior remitida, por D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, se toma la palabra indicando, que en mi intervención aparece que el intercentro creó CONFIANZA, cuando dije que creó DESCONFIANZA.

Por el Sr. Secretario, se interviene indicando que reconoce el error que posiblemente ha sido un error de transcripción.

Por el resto de miembros y con la subsanación indicada, se presta su conformidad por unanimidad de los miembros.

2.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

A continuación por el Sr. Alcalde, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, que textualmente dice:

“2.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

A continuación por D. Agustín Pérez Amil, se toma la palabra y expone:

Que para la adhesión del Ayuntamiento de Adamuz a la Red Española de Ciudades por el Clima, solicito acordar en Pleno Municipal la adhesión a la Red, como condición necesaria realizando para ello una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a todos los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero, por todo ello, se propone la adhesión de este Ayuntamiento y representante a D. Agustín Pérez Amil.

Vista la propuesta presentada, la Comisión Informativa por unanimidad de los asistentes, cuatro votos a favor (PSOE y PP), dictamina favorablemente:

Primero.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Adamuz a la Red Española de ciudades por el Clima. Nombrando representante de este Ayuntamiento a D. Agustín Pérez Amil.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo junto con los formularios emitidos a la Sección de la FEMP “Red Española de Ciudades por el Clima”.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, da su voto a favor del dictamen.

Por IU-LV-CA, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, se vuelve a manifestar la falta de tiempo para poder estudiar a fondo tanto la propuesta como una alternativa a la misma. No obstante esta consideración vota a favor de la misma.

Por el Sr. Alcalde, se proclama el resultado de la votación que se deduce de las intervenciones habidas. Por todo ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, once votos a favor (PSOE, IU-LV-CA y PP), acuerda:

Primero.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Adamuz a la Red Española de ciudades por el Clima. Nombrando representante de este Ayuntamiento a D. Agustín Pérez Amil.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo junto con los formularios emitidos a la Sección de la FEMP “Red Española de Ciudades por el Clima”.

3.- APROBACIÓN DE FIRMA DE DOCUMENTOS DE ADHESIÓN A LA AGENDA 21 PROVINCIAL DE CORDOBA.

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, que textualmente dice:

“3.- APROBACIÓN DE FIRMA DE DOCUMENTOS DE ADHESIÓN A LA AGENDA 21 PROVINCIAL DE CORDOBA.

La Comisión Informativa del Ayuntamiento de Adamuz, visto el Convenio para la Adhesión a la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas elaborado por la Diputación de Córdoba, de conformidad con el Subprograma de Apoyo a Agendas 21 Locales del Plan Provincial de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Córdoba 2007-2011, los pronunciamientos y compromisos contenidos en la Carta de Aalborg y Aalborgplus 10 y considerando que dicha iniciativa constituye positivamente al desarrollo sostenible municipal junto a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local adopta el siguiente dictamen:

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, se reserva el voto.

Por el grupo socialista se vota a favor.

Por todo ello, la Comisión Informativa, por mayoría, tres votos a favor (PSOE) y una abstención (PP), dictamina favorablemente:

Primero.- Aprobar el Convenio de Adhesión a la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas, aceptando las normas de funcionamiento presentes en el citado convenio y asumir las responsabilidades que se deriven del funcionamiento de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.

Segundo.- Aprobar el suscribir los Compromisos de Aalborg plus 10, asumiendo los pronunciamientos y compromisos que los mismos suponen (salvo en el caso en que dichos Compromisos se hubieran suscrito mediante acuerdo plenario anterior, en cuyo caso debe hacerse mención al mismo citándose la fecha de su adopción) y realizar una Declaración de Sostenibilidad Municipal.

Tercero.- Aprobar la designación de D. Agustín Pérez Amil, como responsable político y de D. Agustín Pérez Amil como responsable técnico, para ser interlocutores de esta entidad local ante la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.

Cuarto.- Trasladar certificado del presente acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Entidad para la firma del Convenio de referencia, así como de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.”

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, expresa su abstención.

Por IU-LV-CA, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, manifiesta su voto a favor.

Que por D. Agustín Pérez Amil, se toma la palabra indicando que esta propuesta es una iniciativa de la Excma. Diputación a la que se han adherido los pueblos de la provincia.

Vistas la intervenciones habidas, por el Sr. Alcalde se proclama el resultado de la votación que es de diez votos a favor (PSOE e IU-LV-CA) y una abstención (P.P).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría de diez votos a favor, y una abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Adhesión a la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas, aceptando las normas de funcionamiento presentes en el citado convenio y asumir las responsabilidades que se deriven del funcionamiento de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.

Segundo.- Aprobar el suscribir los Compromisos de Aalborg plus 10, asumiendo los pronunciamientos y compromisos que los mismos suponen (salvo en el caso en que dichos Compromisos se hubieran suscrito mediante acuerdo plenario anterior, en cuyo caso debe hacerse mención al mismo citándose la fecha de su adopción) y realizar una Declaración de Sostenibilidad Municipal.

Tercero.- Aprobar la designación de D. Agustín Pérez Amil, como responsable político y de D. Agustín Pérez Amil, como responsable técnico, para ser interlocutores de esta entidad local ante la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.

Cuarto.- Trasladar certificado del presente acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Entidad para la firma del Convenio de referencia, así como de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

4.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE GOBIERNO LOCALES POR LA BIODIVERSIDAD 2010.

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, que textualmente dice:

“4.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE GOBIERNO LOCALES POR LA BIODIVERSIDAD 2010.

A continuación por D. Agustín Pérez Amil, se da lectura a la propuesta que dice:

Una vez firmada la Declaración de la Cuenta Atrás 2010 y con el fin de que el Ayuntamiento de Adamuz entre a formar parte de la Red de Gobiernos Locales por la Biodiversidad 2010, solicito sea aprobada en Pleno Municipal una declaración institucional dirigida a todos los ciudadanos del municipio de Adamuz, dónde se plasme el compromiso de adhesión a esta red y la intención de alcanzar en el plazo de 3 años los siguientes objetivos:

- Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en el municipio, posibilitando, cuando sea posible, el incremento de sistemas dañados o destruidos en el pasado.
- Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos.
- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, se reserva el voto.

Por el grupo socialista se vota a favor, por todo ello, por mayoría, cuatro votos a favor (PSOE y PP), la Comisión Informativa dictamina favorablemente:

Primero.- Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en el municipio, posibilitando, cuando sea posible, el incremento de sistemas dañados o destruidos en el pasado.

Segundo.- Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos.

Tercero.- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.”

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, expresa su abstención.

Por IU-LV-CA, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, manifiesta su voto a favor.

Vistas la intervenciones habidas, por el Sr. Alcalde se proclama el resultado de la votación que es de diez votos a favor (PSOE e IU-LV-CA) y una abstención (P.P).

Primero.- Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en el municipio, posibilitando, cuando sea posible, el incremento de sistemas dañados o destruidos en el pasado.

Segundo.- Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos.

Tercero.- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA INSTALACIÓN DE MARQUESINA.

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, que textualmente dice:

“5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA INSTALACIÓN DE MARQUESINA.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que hace la siguiente exposición, que por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes se nos remite oficio, dando cuenta que a este municipio ha correspondido una marquesina para instalar en los puntos de parada del servicio de transportes, por lo que solicita la aprobación del Convenio regulado, plano de ubicación y solicitud de ayuda económica proponiendo como lugar de ubicación (UE-5 – C/ Ronda de Obejo, esquina con Paseo de la Tremesina).

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, manifiesta su voto a favor del dictamen propuesto.

Por todo ello, la Comisión Informativa por unanimidad de los asistentes, cuatro votos a favor (PSOE y PP), acuerda dictaminar favorablemente:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), para la instalación de una marquesina para parada de autobuses.

Dicho Convenio consta de 3 Manifestaciones y 10 estipulaciones, que firma el Sr. Secretario y se incorpora al expediente.

Que dentro de la manifestación B o 2ª, se solicita la solicitud de ayuda económica para la instalación de la marquesina.

Segundo.- Determinar como lugar de ubicación la C/ Ronda de Obejo, esquina con Paseo de la Tremesina, dentro de la Urbanización de la UE-5.

Tercero.- Determinar como persona de contacto a los efectos de coordinación a D. Antonio Rojas Ruíz.”

Por los portavoces de los grupos políticos se manifiesta el sentido favorable del voto a la propuesta contenida en el dictamen.

Por todo ello, el Pleno Corporativo por unanimidad, once votos a favor (PSOE, IU-LV-CA y PP), acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), para la instalación de una marquesina para parada de autobuses.

Dicho Convenio consta de 3 Manifestaciones y 10 estipulaciones, que firma el Sr. Secretario y se incorpora al expediente.

Que dentro de la manifestación B o 2ª, se solicita la solicitud de ayuda económica para la instalación de la marquesina.

Segundo.- Determinar como lugar de ubicación la C/ Ronda de Obejo, esquina con Paseo de la Tremesina, dentro de la Urbanización de la UE-5.

Tercero.- Determinar como persona de contacto a los efectos de coordinación a D. Antonio Rojas Ruíz.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO MARCO DIPUTACIÓN-ENTIDADES LOCALES 2.008-2.011.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde que hace la siguiente intervención:

Que recibido de la Excm. Diputación oficio relativo a traslado de CONVENIO MARCO DIPUTACIÓN- ENTIDADES LOCALES 2008-2011, el cual pretende impulsar un modelo de Cooperación más ágil y eficaz para conseguir la máxima calidad y eficacia para propiciar el desarrollo social y económico para todos los municipios de la provincia.

Dicho Convenio fue aprobado por el Pleno de Diputación el día 28 de Noviembre de 2.008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 229 de 13 de diciembre de 2.007, y consta de Preámbulo, PACTOS, 10 Cláusulas y dos disposiciones adicionales, por lo que propongo, que sea aprobada la adhesión de este Ayuntamiento.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, manifiesta su abstención a la propuesta.

Por IU-LV-CA, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, se pronuncia por la abstención de su grupo.

Acabado el debate, por el Sr. Alcalde se proclama el resultado de la votación que es de siete votos a favor (PSOE) y cuatro abstenciones (IU-LV-CA y PP).

Por todo ello, el Pleno Corporativo por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Diputación de Córdoba Entidades Locales 2.008-2.011. Que consta de Preámbulo, PACTOS, 10 Cláusulas y dos disposiciones adicionales. Cuyo contenido se une diligenciado por el Sr. Secretario se une al expediente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con carácter urgente.

7.- PROPUESTA DE CESION DE SUELO URBANO A LA CONSEJERIA DE SALUD CON OBJETO DE NUEVO CONSULTORIO MEDICO EN ADAMUZ.

A continuación se da lectura al acuerdo de la Comisión Informativa, que dice:
“Por todo ello, la Comisión Informativa, por unanimidad de los asistentes, cuatro votos a favor (PSOE y PP), dictamina favorablemente:

Primero.- Iniciar los trámites para ceder gratuitamente a la Junta de Andalucía, un solar de 1.750 m2, procedente de la finca registral 10.599 y (nº 6 del Proyecto de Reparcelación SR-2 “Los Granadillos”). Con destino a la construcción de Nuevo Centro de Salud en Adamuz.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con el resto de documentos requeridos.

Tercero.- Proceder a la redacción de cuantos documentos técnicos, sean precisos de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 51 del Reglamento de Bienes de las E.L.A. “

Por el P.P., interviene D. Rafael Redondo Grande, emitiendo su voto a favor de la propuesta.

Por IU-LV-CA, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, indicando que no teniendo documentos suficientes para expresar nuestra opinión, nos abstenemos en este punto.

Por el Sr. Alcalde, vistas las intervenciones habidas se proclama el resultado de la votación, que es de ocho votos a favor (PSOE y PP) y tres abstenciones.

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría que representa la mayoría absoluta legal de los miembros corporativo, acuerda:

Primero.- Iniciar los trámites para ceder gratuitamente a la Junta de Andalucía, un solar de 1.750 m², procedente de la finca registral 10.599 y (nº 6 del Proyecto de Reparcelación SR-2 “Los Granadillos”). Con destino a la construcción de Nuevo Centro de Salud en Adamuz.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con el resto de documentos requeridos.

Tercero.- Proceder a la redacción de cuantos documentos técnicos, sean precisos de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 51 del Reglamento de Bienes de las E.L.A.

8.- MODIFICACIÓN SI PROCEDE DE OBRA A INCLUIR EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES 2008-2011.

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, que textualmente dice:

“8.- MODIFICACIÓN SI PROCEDE DE OBRA A INCLUIR EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES 2008-2011.

A continuación por el Sr. Alcalde se expone, que dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2.008-2.011, por este Ayuntamiento y dado que fue solicitado “Unidad de Estancias Diurnas”.

Y como quiera que ese tipo de Construcción puede ser enfocado para su financiación por otras entidades.

Y dado que el presupuesto a asumir para la construcción del Nuevo Centro Médico, por el Ayuntamiento, del 50 % de su coste, sólo sería asumible si se modificase la obra a incluir en el Plan Cuatrienal.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, se manifiesta su reserva de voto.

Por todo ello, por tres votos a favor (PSOE), y una abstención (PP), la Comisión Informativa por mayoría acuerda:

Primero.- Modificar la propuesta remitida por este Ayuntamiento en relación con las obras a ejecutar en el Plan Plurianual de Inversiones Locales- Cuatrienio 2.008-2.011. Anulando el referido a “Unidad de Instancias Diurnas”. Por el de ejecución del 50 % de obras de construcción de Nuevo Centro Médico en Adamuz, con un presupuesto aproximado de 1.500.000 Euros.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.”

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, expresa su voto a favor.

Por IU-LV-CA, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, expresa la abstención de su grupo por no conocer la documentación.

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por ocho votos a favor (PSOE y PP), y tres abstenciones, (IU-LV-CA), acuerda:

Primero.- Modificar la propuesta remitida por este Ayuntamiento en relación con las obras a ejecutar en el Plan Plurianual de Inversiones Locales- Cuatrienio 2.008-2.011. Anulando el referido a “Unidad de Instancias Diurnas”. Por el de ejecución del 50 % de obras de construcción de Nuevo Centro Médico en Adamuz, con un presupuesto aproximado de 1.500.000 Euros.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

9.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA DE FECHA 2 DE ENERO DE 2.008 Y 18 DE ENERO DE 2.008.

A continuación se procede a dar lectura de los Decretos de Alcaldía de fecha 2 de Enero de 2.008 y 18 de Enero de 2.008, que textualmente dicen:

“NUMERO.- DG 01/2008

DON MANUEL LEYVA JIMÉNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA).-

DECRETO DE ALCALDIA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de Enero de 2.008,

Considerando el informe de Intervención de fecha 28 de Diciembre de 2.007, sobre la prórroga para el año 2.008, del Presupuesto Municipal actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **vengo a Decretar:**

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2.008, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 28 de Diciembre de 2.007.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Adamuz, a 2 de Enero de 2.008
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo: D. Manuel Leyva Jiménez

Ante mí”

“NUMERO.- DG 02/2008

DON MANUEL LEYVA JIMÉNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA).-

Que en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Enero de 2.008, se propuso modificar el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Que visto lo regulado en el artículo 112-3 del R/D 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, cuando dice “corresponde al Alcalde, fijar mediante Decreto, el día y hora en que deba celebrarse sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, vengo a **DECRETAR:**

Primero.- Mantener la frecuencia de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, con carácter semanal.

Segundo.- Que a partir de la semana del 21 de Enero de 2.008, se celebrarán todos los martes a las 14:00 horas, caso de que dicho día fuera festivo se celebrará el inmediato posterior hábil, por lo que la siguiente a celebrar sería el día 22 de Enero de 2.008..

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los Tenientes de Alcalde miembros de esta Junta de Gobierno Local.

Cuarto.- Dar cuenta de este Decreto en el próximo Pleno Corporativo.

Dado en Adamuz, a 18 de Enero de 2.008
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí:”

El Pleno Corporativo, queda enterado.

10.- SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES GENERALES Y AUTONOMICAS DIA 9 DE MARZO DE 2.008.

A continuación y en cumplimiento de la Ley de Régimen General Electoral, se procede a efectuar el sorteo para la designación de miembros que compondrán las mesas electorales el próximo día 9 de Marzo de 2.008, siendo el resultado de las mismas el siguiente:

1º APELLID	2º APELLID	NOMBRE	D.N.I.	dist	secc	mes	CARGO
CUADRAD	MENDEZ	PEDRO	30964249	01	001	A	PRESIDENTE
CORTES	BOLLERO	ASUNCION	45745650	01	001	A	PRIMER VOCAL
AVELLO	BUENO	CESAR	76940021	01	001	A	SEGUNDO VOCAL
GALAN	MUÑOZ	MARIA JOSE	30988126	01	001	A	SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE
GRANDE	JIMENEZ	MARIA DEL	80160553	01	001	A	SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE
CUADRAD	FERRER	LEONCIO	30482173	01	001	A	SUPLENTE 1º DE 1er VOCAL
DIAZ	MONTENE	MARIA DEL	30973019	01	001	A	SUPLENTE 2º DE 1er VOCAL
GARCIA	MEDINA	SEBASTIAN	30502703	01	001	A	SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL
BALLESTA	GALLEGO	TOMAS	30945544	01	001	A	SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL
RUIZ	PASTOR	ANTONIO	80123010	01	001	B	PRESIDENTE
ROJAS	VEGA	FRANCISCO	75644512	01	001	B	PRIMER VOCAL
MESONES	BONILLO	YOLANDA	30985801	01	001	B	SEGUNDO VOCAL
MENDEZ	PADILLA	BLANCA	30960079	01	001	B	SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE
MOYANO	SOLIS	LUCIA	30973529	01	001	B	SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE
SERRANO	MOYA	MARIA	30520443	01	001	B	SUPLENTE 1º DE 1er VOCAL
MARTINEZ	RANCHAL	LUCAS	30991883	01	001	B	SUPLENTE 2º DE 1er VOCAL
MURIEL	GALAN	RAFAEL	30466154	01	001	B	SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL

NAVARRET	RODRIGUE	ANTONIA	75703340	01	001	B	SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL
CUADRAD	PEDREGO	ENCARNACI	30536143	01	002	A	PRESIDENTE
AMIL	MARIN	BENITO	30436241	01	002	A	PRIMER VOCAL
GALAN	MURIEL	ISABEL	30950795	01	002	A	SEGUNDO VOCAL
AYLLON	PEREZ	MARIA	30977520	01	002	A	SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE
LARRUBIA	PASSAS	MARIA	26171240	01	002	A	SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE
AGUERA	GRANDE	ANDRES	30485961	01	002	A	SUPLENTE 1º DE 1er VOCAL
CANO	SOLIS	FRANCISCO	80133204	01	002	A	SUPLENTE 2º DE 1er VOCAL
ARENAS	RUBIO	MERCEDES	75619887	01	002	A	SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL
LOPEZ	RUIZ	ANTONIO	30428068	01	002	A	SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL
POBLETE	BOLLERO	ESTRELLA	30970740	01	002	B	PRESIDENTE
PEREZ	VALVERDE	DOLORES	30942911	01	002	B	PRIMER VOCAL
MENDEZ	MOYA	FRANCISCO	30509997	01	002	B	SEGUNDO VOCAL
MARTIN-	AMIL	ANTONIO	30814439	01	002	B	SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE
SOLANO	GALAN	DOLORES	30063534	01	002	B	SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE
RODRIGUE	MONTORO	ANA	30973886	01	002	B	SUPLENTE 1º DE 1er VOCAL
MAJUELOS	CANALEJO	CONCEPCIO	80123021	01	002	B	SUPLENTE 2º DE 1er VOCAL
PEREZ	OLIVA	RAFAEL	30422278	01	002	B	SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL
PASTOR	VALVERDE	MARTIN	30956580	01	002	B	SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL
NIETO	MARIN	PEDRO	70723780	01	003	A	PRESIDENTE
CEBALLOS	CEBALLOS	ANTONIO	30820044	01	003	A	PRIMER VOCAL
LEON	MUÑOZ	AMALIA	30965003	01	003	A	SEGUNDO VOCAL
TORRES	BOLLERO	ANA	45885300	01	003	A	SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE
MARIN	MUÑOZ	ANA	30029120	01	003	A	SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE
REGALON	SOLIS	FRANCISCO	30063172	01	003	A	SUPLENTE 1º DE 1er VOCAL
NUÑEZ	VACAS	MARINA	80118891	01	003	A	SUPLENTE 2º DE 1er VOCAL
VEGA LEAL	SEGADO	MARTIN	30547119	01	003	A	SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL
CEBALLOS	CEPAS	JESUS	30974851	01	003	A	SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL
VAZQUEZ	SANCHEZ	MIGUEL	30793967	01	003	B	PRESIDENTE
REDONDO	MOLINA	MARIANA	75644562	01	003	B	PRIMER VOCAL
HERMAN	MORENO	RAFAELA	30825152	01	003	B	SEGUNDO VOCAL
REDONDO	SILLERO	MARIA	30955111	01	003	B	SUPLENTE 1º DE PRESIDENTE
MOLINA	ALCAIDE	JUAN	44374914	01	003	B	SUPLENTE 2º DE PRESIDENTE
MORENO	ARIAS	MARIA	40942002	01	003	B	SUPLENTE 1º DE 1er VOCAL
MEDINA	FERNAND	OSCAR	46714315	01	003	B	SUPLENTE 2º DE 1er VOCAL
ZAFRA	LEAL	EMILIO	80123005	01	003	B	SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL
PINO	JORDAN	RAFAELA	30542871	01	003	B	SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como secretario doy fe.

